

ANEXO II: RELACIÓN DE CENTROS EXCLUIDOS

| Expediente | Nombre Centro | Localidad | Causa Denegacion |
|------------|-----------------------------|------------------------|---------------------|
| 6005 | C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO | CAPILLA | Falta de alumnado |
| 6016 | C.R.A. EXTREMADURA | VALVERDE DE BURGUILLOS | Falta de alumnado |
| 6065 | C.R.A. DE GARLITOS | RISCO | Falta de alumnado |
| 6067 | C.R.A. GARBAYUELA | GARBAYUELA | Falta de alumnado |
| 6097 | C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ | BROVALES | - Falta de alumnado |
| 10124 | C.R.A. VALLE DEL SALOR | TORREMOCHA | - Falta de alumnado |
| 10129 | C.R.A. RIO TAJO | BELVÍS DE MONROY | Falta de alumnado |
| 10142 | C.R.A. LAS VILLUERCAS | ROTURA DE CABAÑAS | Falta de alumnado |

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria para otorgar ayudas para la realización de proyectos y actividades relacionadas con la educación en valores y temas transversales durante el curso 2002-2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 2002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 41 de 11 de abril de 2002, a tenor de lo que se establece en su artículo 7º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Primero.- Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 28 de junio de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

| EXP. | PROYECTO | COORDINADOR | IMPORTE |
|------|--|---|------------|
| 1 | Convivencia y solidaridad II. | Rosa de Lima Cruzado García | 300 euros |
| 2 | Por una escuela convivencial | José Luis Timón Terrón | 775 euros |
| 3 | Los valores no son cuento...pero los cuentos si son valores | Ana Isabel Rosas García | 975 euros |
| 4 | Lusitania ayer, Extremadura hoy. | Manuel Cantalapiedra Sánchez | 1377 euros |
| 5 | Ecocentros. Centros Verdes de Extremadura | Francisco Hernández Feltrero | 659 euros |
| 6 | “Crecer Juntos” para la aceptación de las diferencias personales | Jesús Vinagre Eslava | 315 euros |
| 7 | Bicicletas y Ciclomotores como medio de integración para alumnos.... | García-José Alvarez Gragera | 350 euros |
| 8 | La convivencia y la disciplina en la Comunidad Escolar de Coria | Victoria Rodrigo López | 1225 euros |
| 9 | Conocemos los pueblos de nuestros compañeros | Luis Alberto Grajal de Blas | 1550 euros |
| 10 | Nos preparamos para los problemas de la vida en Sociedad | Francisca Laura Alvarez Arias | 960 euros |
| 11 | Mejora de las relaciones en la Comunidad Educativa. | Guillermo Bermejo Campón | 450 euros |
| 12 | Es que, ¿sabes? Yo soy hombre. | Clara García Alonso | 1277 euros |
| 13 | Cortos de largo alcance | Elena Rodríguez Tejada | 1811 euros |
| 14 | Contra la derrota del Mundo | Francisco García García | 350 euros |
| 15 | Programa de Enseñanza e interacción social | Mercedes Rodrigo Rodríguez | 416 euros |
| 16 | Aprendemos a cooperar | Joaquín Municio Durán | 300 euros |
| 17 | Con los ojos de la diferencia: una mirada para la igualdad | Angel Gabriel Millán Palomino | 976 euros |
| 18 | Todos iguales, todos diferentes. | Elena Ruiz Jiménez | 410 euros |
| 19 | Conocimiento del contexto y realidad extremeña | Diego Díaz Gragera | 950 euros |
| 20 | Todos trabajamos en el hogar | José María Romero Manzano | 760 euros |
| 21 | El valor de la comunicación | Lucia González Sardiña | 1425 euros |
| 22 | El huerto del abuelo | M ^a Magdaleja Hoyas Campos | 1105 euros |
| 24 | La inmigración en Extremadura. Las inmigrantes | Sofía Serrano Trenado | 851 euros |
| 25 | Cómo educar desde la diversidad y evitar la marginalidad | M ^a Ángeles Pérez Butragueño | 548 euros |
| 26 | Educación en valores a través del teatro | Concepción Vega Gómez | 920 euros |

ANEXO II

| EXP. | PROYECTO | COORDINADOR | MOTIVO |
|------|--|----------------------------|-----------------------------|
| 23 | Educar para la solidaridad entre iguales | Miguel Ángel Tovar Sánchez | Incumplimiento del Art. 4.2 |

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las Actividades de Formación del Profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesores y fundaciones, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de marzo de 2002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 30 de 12 de marzo de 2002, a tenor de lo que se establece en su artículo 8º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Primero.- Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 28 de junio de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL